



TAX ALERT

AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL

La Amnistía Tributaria Municipal fue aprobada por el Congreso Nacional el 31 de enero del 2024, el Decreto que contiene la Amnistía esta pendiente de ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

La Amnistía tiene como propósito otorgar un perdón tributario a los contribuyentes, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales eliminado el pago de las sanciones causadas en vía **administrativa o judicial acumulados al 1 de diciembre del 2023.**

La amnistía no comprende los impuestos y sanciones de índole municipal generados en fecha posterior al 1 de diciembre del año 2023.

BENEFICIOS

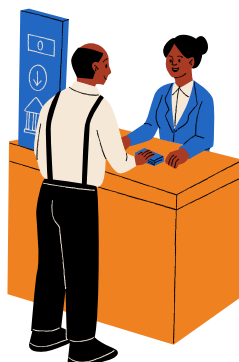
Se concede el beneficio de amnistía en todas las municipalidades del país, en el pago de sus obligaciones tributarias libres de

- Multas
- Recargos
- Intereses

La amnistía comprende las sanciones causadas por mora que estén acumulada al 1 de diciembre del año 2023.

VIGENCIA

31 de mayo 2024



AUTORIZACIONES

Durante la vigencia de la amnistía se faculta a las municipalidades para:

- Otorgar planes de pago, siempre y cuando no sean mayores a un (1) año.
- Otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal.